

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO
Entidad: AFP Crecer, S.A. Período Informado: 2020

Contenido

I. INFORMACIÓN GENERAL

- i. Conglomerado Financiero local al que pertenece, cuando aplique.
- ii. Entidades miembros del Conglomerado Financiero local, cuando aplique y principal negocio.
- iii. Grupo Financiero Internacional al que pertenece, cuando aplique.
- iv. Grupo Empresarial al que pertenece, cuando aplique.
- v. Estructura de la propiedad accionaria de la entidad.

II. ACCIONISTAS

- i. Número de Juntas Ordinarias celebradas durante el período y quórum.
- ii. Número de Juntas Extraordinarias celebradas durante el período y quórum.

III. JUNTA DIRECTIVA

- i. Miembros de la Junta Directiva y cambios en el período informado.
- ii. Cantidad de sesiones celebradas durante el período informado, detallando las fechas de estas.
- iii. Descripción de la Política de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva.
- iv. Operaciones realizadas por los miembros de la Junta Directiva con otras partes vinculadas de acuerdo con el marco legal aplicable a la entidad.
- v. Descripción de la política sobre la rotación o permanencia de miembros, en el caso que aplique.
- vi. Informe de las capacitaciones recibida en temas de gobierno corporativo o en materias afines.
- vii. Indicar que cuenta con Política de remuneración de la Junta Directiva.

IV. ALTA GERENCIA

- i. Miembros de la Alta Gerencia y los cambios durante el período informado.
- ii. Política de selección de la Alta Gerencia.
- iii. Informe de cumplimiento de las políticas y controles internos aprobados por la Junta Directiva

V. COMITÉ DE AUDITORÍA

- i. Miembros del Comité de Auditoría y los cambios durante el período informado.
- ii. Número de sesiones en el período y las fechas en que las mismas se realizaron.
- iii. Detalle de las principales funciones desarrolladas en el período.
- iv. Temas corporativos conocidos en el período.

VI. COMITÉ DE RIESGOS

- i. Miembros del Comité de Riesgos y los cambios durante el período informado.
- ii. Número de sesiones en el período.
- iii. Detalle de las principales funciones desarrolladas en el período.
- iv. Temas corporativos conocidos en el período.

VII. GOBIERNO CORPORATIVO Y ESTÁNDARES ÉTICOS.

- i. Descripción de los cambios al Código de Gobierno Corporativo durante el período.
- ii. Descripción de los cambios al Código de Ética o de Conducta durante el período.
- iii. Informe del cumplimiento de las políticas de Gestión y Control de conflictos de interés y operaciones con partes relacionadas.

VIII. TRANSPARENCIA Y REVELACIÓN DE INFORMACIÓN

- i. Atención de los clientes: se deberá indicar los mecanismos con los que la entidad cuenta para atención de los clientes así como de la atención de quejas y reclamos.
- ii. Detalle de los principales hechos relevantes de la entidad, de conformidad a la normativa aplicable, durante el período del informe anual.

IX. OTROS

- i. Cualquier otra información o aclaración relacionada con sus prácticas de gobierno corporativo que considere relevante para la comprensión de su gobierno corporativo.

En el presente informe ofrecemos a nuestros accionistas, clientes y al mercado en general un reporte sobre los principales eventos que se presentaron durante el 2020 en materia de gobierno corporativo, al igual que la descripción y explicación de los aspectos más relevantes sobre el funcionamiento de esta sociedad, en cuanto a la Junta General de Accionistas, Junta Directiva, Comités, entre otros.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Conglomerado:

El accionista relevante de AFP Creceer, S.A. es Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A.

Protección S.A. y AFP Creceer S.A., como conglomerado, conforme a la Legislación colombiana, tienen como servicio común la Administración de Fondos de Pensiones y Fondos de Ahorro Previsional Voluntario, cuyo interés primario es ser aliados en la protección, gestión, construcción y generación de valor del patrimonio de sus clientes, basados en el cumplimiento de los principios corporativos de respeto, equidad, transparencia y responsabilidad.

Los principios corporativos y el buen gobierno, son pilares en el direccionamiento de ambas empresas, para lo cual, tanto Protección S.A. como AFP Creceer S.A., cuentan con estructuras organizacionales propias que garantizan el adecuado desarrollo de su objeto social a partir de la independencia y autonomía, lo que permite generar entre ellas una alineación adecuada en materia de ambiente de control y coordinación para lograr tanto los intereses propios de cada Compañía como el del conglomerado.

Estructura de la propiedad accionaria de la entidad:

El capital social de AFP Creceer, S.A. se encuentra dividido en 1,000,000 acciones comunes y nominativas, suscritas y pagadas en su totalidad, las cuales a 31 de diciembre de 2020 se encontraban distribuidas entre 10 accionistas. Asimismo, conforme a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones se encuentra listada en la Bolsa de Valores de El Salvador.

La composición accionaria al 31 de diciembre de 2020 es:

Accionista	Nacionalidad	Acciones suscritas	Participación
Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A.	Colombiana	999,991	99.99910%
Juan David Correa Solórzano	Colombiana	1	0.00010%
Marianella Pulido Tamayo	Colombiana	1	0.00010%
José Manuel Echeverri Moreno	Colombiana	1	0.00010%
Felipe Andrés Herrera Rojas	Colombiana	1	0.00010%
Ana Beatriz Ochoa Mejía	Colombiana	1	0.00010%
Natalia Gómez Jurado	Colombiana	1	0.00010%
Claudia Patricia Urquijo Rodríguez	Colombiana	1	0.00010%
Patricia Restrepo Gutiérrez	Colombiana	1	0.00010%
Juan Luis Escobar Penagos	Colombiana	1	0.00010%
		1,000,000	100.00%

II. ACCIONISTAS

i. Número de Juntas Ordinarias celebradas durante el período y quórum.

Se celebró una sesión de Junta General Ordinaria el día 19 de febrero de 2020 con un quórum de 99.9993%

ii. Número de Juntas Extraordinarias celebradas durante el período y quórum.

No se celebraron sesiones de Juntas Generales extraordinarias durante el período.

III. JUNTA DIRECTIVA

i. Miembros de la Junta Directiva y cambios en el período informado.

Se informa cambio en el Primer Director Suplente, Segundo Director Suplente y Cuarto Director Suplente.

Miembros de Junta Directiva hasta el 15 de febrero de 2020:

Junta Directiva AFP Crecer, S.A.	
Nombre	Cargo
miembros propietarios	
Juan David Correa Solórzano	Director Presidente
Juan Luis Escobar Penagos	Vicepresidente
José Carlos Bonilla Larreynaga	Secretario
Claudia Patricia Urquijo Rodríguez	Cuarto Director Propietario
Guillermo Ernesto González Argueta	Quinto Director Propietario
miembros suplentes	
Ana Beatriz Ochoa Mejía	Primer Director Suplente
José Manuel Echeverri Moreno	Segundo Director Suplente
Felipe Andrés Herrera Rojas	Tercer Director Suplente
Natalia Gómez Jurado	Cuarto Director Suplente
Patricia Restrepo Gutiérrez	Quinto Director Suplente

Miembros nombrados en sesión del 19 de febrero de 2020, por un período de 2 años desde la inscripción de la respectiva credencial en el Registro de Comercio:

Junta Directiva AFP Creceer, S.A.	
Nombre	Cargo
miembros propietarios	
Juan David Correa Solórzano	Director Presidente
Juan Luis Escobar Penagos	Vicepresidente
José Carlos Bonilla Larreynaga	Secretario
Claudia Patricia Urquijo Rodríguez	Cuarto Director Propietario
Guillermo Ernesto González Argueta	Quinto Director Propietario
miembros suplentes	
Juan Pablo Arango Botero	Primer Director Suplente
Marianella Pulido Tamayo	Segundo Director Suplente
Felipe Andrés Herrera Rojas	Tercer Director Suplente
Juan Alejandro Montero Averó	Cuarto Director Suplente
Patricia Restrepo Gutiérrez	Quinto Director Suplente

La credencial fue inscrita el día 24 de febrero de 2020.

ii. Cantidad de sesiones celebradas durante el período informado, detallando las fechas de estas.

Se realizaron 11 sesiones de Junta Directiva en el año 2020, en las fechas siguientes:

- 29 de enero
- 19 de febrero
- 28 de febrero
- 17 de marzo
- 13 de abril
- 4 de junio
- 14 de julio
- 15 de octubre
- 19 de noviembre
- 16 de diciembre
- 30 de diciembre

iii. Descripción de la Política de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva.

El nombramiento se realiza de conformidad con las Políticas para Elección, Remuneración y Sucesión de Junta Directiva aprobadas por la Junta General de Accionistas y que desarrollan lo establecido en el numeral 1.2.1. PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN del CAPITULO II: ÓRGANOS DE

ADMINISTRACIÓN del TÍTULO IV DE LA SOCIEDAD Y SU GOBIERNO del Código de Buen Gobierno Corporativo.

La referida política establece:

B. Políticas sobre la Elección

B1. Se solicitará, adicional a lo establecido por la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, la siguiente documentación:

- Hoja de vida en la cual se indique, como mínimo, estudios realizados, cargos desempeñados y juntas a las que pertenece y ha pertenecido, y
- Declaración de potenciales conflictos de interés.

B2. Recibidas las propuestas, el Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad procederá a efectuar la evaluación para determinar si los candidatos se ajustan al perfil, cumplen los criterios de selección y de independencia establecidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad.

B3. La evaluación efectuada por el Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad será comunicada a los accionistas con antelación a la fecha fijada para la reunión de la Junta General de Accionistas en la cual se procederá a la respectiva elección.

B4. Los criterios de selección y perfil de los candidatos que la Junta Directiva tendrá en cuenta al momento de analizar nuevos candidatos para integrar la misma serán: que los mismos reúnan las siguientes condiciones en lo relativo a su formación profesional, experiencia, y aptitudes: ser profesionales graduados con formación financiera, o especialización en áreas administrativas, financieras, jurídicas, de mercadeo o técnicas, con conocimientos gerenciales, del entorno macroeconómico del país, del funcionamiento de las empresas financieras y su marco regulatorio general. Adicionalmente se procurará que desempeñen los cargos de Presidente, Vicepresidente o equivalentes en las respectivas empresas en las que laboran.

B5. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los accionistas, de tal forma que los distintos actores, principalmente accionistas controlantes, significativos, familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionales, si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.

B6. Los candidatos a miembros de la Junta Directiva deberán ser personas reconocidas por su integridad ética y moral. Para tales efectos se validará por parte del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad o quien haga sus veces que estas personas, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de postulación, no hayan sido condenados por delitos descritos en el Código Penal, no contar con sanciones fiscales por alguna entidad gubernamental y no encontrarse reportados en los listados o vinculados con la incursión en conductas relativas al lavado de activos y financiación del terrorismo y cumplir con todos los requisitos que establece la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y el Código de Comercio.

B7. Se propenderá por identificar candidatos que demuestren interés en aportar valor a AFP Creceer, así como contar con disponibilidad de tiempo suficiente para cumplir diligentemente con sus responsabilidades; actuar con imparcialidad en sus decisiones demostrando un compromiso ético y respeto por todos los grupos de interés de la Compañía.

B8. No deberán ser miembros de la Junta Directiva quienes ejerzan o hayan ejercido, dentro del año anterior a su designación, en un cargo directivo, funciones de inspección, vigilancia o control en la Superintendencia del Sistema Financiero o cualquier otro cargo público; quienes tengan litigio

pendiente con AFP Creceer; o quienes se hayan desempeñado como Auditor Externo, Auditor Fiscal y/o Auditor Interno de la entidad durante el año anterior.

iv. Operaciones realizadas por los miembros de la Junta Directiva con otras partes vinculadas de acuerdo con el marco legal aplicable a la entidad.

No se han realizado operaciones entre miembros de Junta Directiva y otras partes vinculadas.

v. Descripción de la política sobre la rotación o permanencia de miembros, en el caso que aplique.

De conformidad al pacto social y al Código de Buen Gobierno Corporativo el período de la Junta Directiva es de 2 años, por lo que se examina cada miembro para que la Junta General de Accionistas defina si continua por otro periodo, pues se realiza autoevaluación y evaluación de la Junta Directiva, además se cuenta con Políticas para Elección, Remuneración y Sucesión de Junta Directiva.

vi. Informe de las capacitaciones recibida en temas de gobierno corporativo o en materias afines.

Se informa que durante el año 2020 los miembros de Junta Directiva recibieron las capacitaciones siguientes:

- Perspectivas Económicas y Fiscales de El Salvador, impartida por los Doctores Álvaro Trigueros y Jose Andrés Oliva miembros de la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social. FUSADES
- Prevención LAFT por la Oficial de Cumplimiento de Creceer.
- Curso Ética y Buen Gobierno Corporativo
- Formación sobre Gobierno, Riesgo y Control

vii. Política de remuneración de la Junta Directiva.

La remuneración de la Junta Directiva se realiza conforme con las Políticas para Elección, Remuneración y Sucesión de Junta Directiva aprobadas por la Junta General de Accionistas. Las cuales desarrollan el numeral 1.2.3. CRITERIOS PARA LA REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA del CAPITULO II: ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN del TITULO IV DE LA SOCIEDAD Y SU GOBIERNO del Código de Buen Gobierno Corporativo.

La política de remuneración de miembros de Junta Directiva, está compuesta por un pago fijo mensual, más otra suma fija por la participación en las reuniones de los Comités de Junta de los cuales forman parte los Directores. La remuneración por asistencia para los Miembros Externos de los Comités equivale al 65% de los honorarios fijados para los directores por asistencia a reuniones de la Junta Directiva. No se contempla retribuciones con acciones de la sociedad.

Los pagos totales durante el 2020 por concepto de asistencia a la Junta Directiva y a Comités ascendieron a la suma de US \$37,218.57.

IV. ALTA GERENCIA

i. Miembros de la Alta Gerencia y los cambios durante el período informado.

No hubo cambios en los miembros de la Alta Gerencia durante el año 2020.

Alta Gerencia AFP Creceer, S.A.	
Nombre	Puesto
Ruth Del Castillo de Solórzano	Presidente Ejecutiva
Fernando José Arteaga Hernández	Director Legal y Cumplimiento
Octavio Augusto Morales Sanders	Director Comercial y Mercadeo
Rolando Cisneros Pineda	Director Gestión Humana y Finanzas
Aida Jeannette Renderos Reyes	Directora de Auditoría Interna
Claudia Rebeca Villacorta Bonilla	Directora de Tecnología de Información
Eduardo Alfredo Sánchez Cornejo	Director de Operaciones y Servicios
Flor de María Novoa Pacheco	Directora de Procesos y Riesgos
René Marcelo Guerra Mejía	Director de Inversiones

ii. Política de selección de la Alta Gerencia.

Conforme al romano V de la normativa interna DHF-POLT001 Política de Elección, Evaluación y Sucesión Alta Gerencia se establece:

A. Políticas sobre elección

1. AFP CRECER aplicará el procedimiento GDP-PROC004 Atracción, Selección y Contratación de Personal para cubrir una posición de Alta Gerencia.
2. En caso de no contar con candidatos idóneos, se evaluará en el mercado laboral local y regional, dando prioridad a personas de compañías relacionadas por conocer la cultura, los principios y la dinámica de negocio.
3. AFP Creceer podrá contar con una empresa especializada en reclutamiento y selección para realizar la selección del candidato para la Alta Gerencia y durante este proceso los candidatos serán entrevistados por el Presidente Ejecutivo y el Director de Gestión Humana y Finanzas. Así mismo, podrá haber referenciaciones de candidatos de parte de los accionistas y entrevistas de los miembros de Junta Directiva, cuyo objetivo será generar valor.
4. El Departamento de Gestión Humana llevará a cabo el proceso de selección dando apoyo al Director de Gestión Humana y Finanzas y al Presidente Ejecutivo de acuerdo a las instrucciones que de ellos reciban.

iii. Informe de cumplimiento de las políticas y controles internos aprobados por la Junta Directiva

El Sistema de Control Interno (SCI) de AFP Creceer S.A. está compuesto por un conjunto de órganos, políticas, procedimientos y otros instrumentos administrativos, de acuerdo con la normativa salvadoreña y mejores prácticas internacionales. Este conjunto de elementos se organiza en tres líneas de defensa, cada una con un objetivo distinto y con alcance transversal a toda la compañía.

Para medir la efectividad del Sistema de Control Interno, la Auditoría Interna y Externa establecieron en su plan de trabajo del año 2020, mediante los servicios de auditorías de aseguramiento, que les permitieran evaluar los diferentes elementos y principios que componen el SCI y las consultorías que

permiten desde el rol de asesor contribuir al SCI, con el fin de realizar énfasis en la evaluación y mejora de la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Tanto la auditoría interna como externa han presentado informes a los órganos de gobierno de AFP Crecer, S.A.

V. COMITÉ DE AUDITORÍA

i. Miembros del Comité de Auditoría y los cambios durante el período informado.

Se informa cambio en uno de los miembros.

Miembros hasta el 28 de febrero de 2020:

- José Carlos Bonilla Larreynaga (Director de Junta Directiva)
- Juan Luis Escobar Penagos (Director de Junta Directiva)
- Ana Beatriz Ochoa Mejía (Director de Junta Directiva)

Miembros nombrados por la Junta Directiva del 28 de febrero de 2020:

- José Carlos Bonilla Larreynaga (Director de Junta Directiva)
- Claudia Patricia Urquijo Rodríguez (Director de Junta Directiva)
- Juan Luis Escobar Penagos (Director de Junta Directiva)

ii. Número de sesiones en el período y las fechas en que las mismas se realizaron.

Se realizaron 6 sesiones en las fechas siguientes:

- 21 de enero
- 18 de febrero
- 13 de abril
- 14 de julio
- 15 de octubre
- 19 de noviembre

iii. Detalle de las principales funciones desarrolladas en el período.

Durante el 2020, el comité de auditoría conoció los Estados Financieros trimestrales del 2020 y de cierre ejercicio 2019 de AFP CRECER, S.A. y sus Fondos administrados, recibiendo el Dictamen del Auditor Externo para dar su opinión a la Junta Directiva. Asimismo, recibió informes de Cumplimiento del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna y del plan de trabajo de prevención LAFT. También realizó evaluación del Auditor Externo y Fiscal, conoció de las Ofertas de Servicios de Auditoría Externa y Fiscal para el Año 2020 a fin de proponer a la Junta Directiva y ésta a su vez a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los Auditores Externos y del Auditor Fiscal. Además, conoció informes de la Administración sobre el Sistema de Control Interno.

iv. Temas corporativos conocidos en el período.

Durante 2020 no se conocieron temas corporativos.

VI. COMITÉ DE RIESGOS

i. Miembros del Comité de Riesgos y los cambios durante el período informado.

Se informa cambio en dos miembros.

Miembros hasta el 28 de febrero de 2020:

- Ana Beatriz Ochoa Mejía (Director de Junta Directiva)
- Claudia Patricia Urquijo Rodríguez (Director de Junta Directiva)
- Patricia Restrepo Gutierrez (Director de Junta Directiva)

Miembros nombrados por la Junta Directiva del 28 de febrero de 2020:

- Juan Montero (Director de Junta Directiva)
- Marianella Pulido Tamayo (Director de Junta Directiva)
- Patricia Restrepo Gutiérrez (Director de Junta Directiva)

Además, conforme al punto 4 de la sesión 232 de la Junta Directiva del 4 de junio de 2020, en la versión 3.8 del Código de Buen Gobierno Corporativo se renombró al: COMITÉ DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO como COMITÉ DE RIESGOS.

ii. Número de sesiones en el período.

Durante el 2020 se celebraron 14 sesiones en las fechas siguientes:

- 24 de enero
- 25 de marzo
- 31 de marzo
- 29 de abril
- 5 de mayo
- 26 de mayo
- 24 de junio
- 13 de julio
- 2 de septiembre
- 30 de septiembre
- 9 de octubre
- 28 de octubre
- 25 de noviembre
- 4 de diciembre

iii. Detalle de las principales funciones desarrolladas en el período.

Durante el 2020 las principales funciones desarrolladas por el Comité de Riesgos fueron dar seguimiento a la gestión individual e integral de los riesgos así como evaluar, avalar y proponer a Junta Directiva las estrategias, políticas, manuales y metodologías para la gestión de riesgos. También aprobó a distintos emisores en la que los fondos administrados pueden invertir y contrapartes y gestores de fondos con los cuales se puede operar.

iv. Temas corporativos conocidos en el período.

Durante 2020 no se conocieron temas corporativos.

VII. GOBIERNO CORPORATIVO Y ESTÁNDARES ÉTICOS.

i. Descripción de los cambios al Código de Gobierno Corporativo durante el período.

1. Punto 9 de la sesión 227 de Junta Directiva del 29 de enero de 2020.

Versión 3.5 del Código de Buen Gobierno Corporativo en el cual se realizaron los cambios siguientes:

CAPITULO II: ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, numeral 2. COMITÉS DE JUNTA DIRECTIVA:

2.1 COMITÉ DE AUDITORÍA: se sustituye el texto: “El Comité de Auditoría está conformado por TRES miembros de la Junta Directiva, de los cuales al menos dos (2) serán directores externos, designados por la misma Junta, deberán contar con experiencia en auditoría o finanzas y al menos uno de los miembros, en cumplimiento de las normas vigentes, será experto en temas financieros” por el siguiente: El Comité de Auditoría estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) serán miembros de la Junta Directiva y el otro miembro podrá ser de la Junta Directiva o un externo, es decir, que el externo no sea de la Junta Directiva ni de la Administración, deberán contar con experiencia en auditoría o finanzas y al menos uno de los miembros, en cumplimiento de las normas vigentes, será experto en temas financieros.

2.3 COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y DESARROLLO, se elimina: en caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

2.4 COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO Y SOSTENIBILIDAD: se sustituye el texto: “Está conformado por al menos tres (3) miembros de Junta, y será presidido por uno de ellos”, por el siguiente: El Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) serán miembros de la Junta Directiva y el otro miembro podrá ser de la Junta Directiva o un externo, es decir, que el externo no sea de la Junta Directiva ni de la Administración.

Capítulo III. ALTA GERENCIA, 5. COMITÉS DE DIRECCIÓN Y DE APOYO:

5.1.2. COMITÉ DE ÉTICA: se sustituye el texto: “El Comité de Ética está conformado por el Presidente Ejecutivo, Director Legal y Cumplimiento, y el Director de Gestión Humana y Finanzas. Los cuales asisten con voz y voto. Adicionalmente, el Auditor Interno asistirá como invitado, con voz, pero sin voto”, por el siguiente: Serán parte del Comité de Ética el Presidente Ejecutivo, el Director Legal y Cumplimiento, el Director de Gestión Humana y Finanzas. Podrá además integrarlo un externo, si la Junta Directiva lo estima conveniente. Todos con voz y voto. En este último caso, la Presidencia Ejecutiva tendrá voto de calidad. Auditoría Interna asistirá como invitado, con voz, pero sin voto. El Director Legal y Cumplimiento actuará como secretario del Comité y en su ausencia a quien él delegue.

5.1.4 COMITÉ DE PROYECTOS, se incorpora como miembro al Director Comercial y Mercadeo. Y se diseña el texto: En caso de empate el Presidente Ejecutivo tendrá voto de calidad.

2. Punto 15 de sesión 228 de Junta Directiva del 19 de febrero de 2020

Versión 3.6 del Código de Buen Gobierno Corporativo en el cual se realizaron los cambios siguientes:

En TITULO IV DE LA SOCIEDAD Y SU GOBIERNO, CAPITULO II: ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, literal 2.3 COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y DESARROLLO, se modifica: Estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) serán miembros de la Junta Directiva y el otro miembro que podrá ser de la Junta Directiva o un externo, es decir, que no sea de la

Junta Directiva ni de la Administración, debiendo ser especialista en temas de Administración, Gestión Humana o similar. Serán elegidos por la misma Junta Directiva para un periodo de dos (2) años, sin perjuicio de su reelección o remoción anticipada. Por el siguiente texto:

Estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) será miembro de la Junta Directiva y los otros dos (2) serán miembros externos, es decir, que los externos no sean de la Junta Directiva ni de la Administración.

3. Punto 9 de sesión 231 de Junta Directiva del 13 de abril de 2020

Versión 3.7 del Código de Buen Gobierno Corporativo en el cual se realizaron los cambios siguientes:

Se incorpora el Código de Conducta para Proveedores de AFP Crecer S.A. en los siguientes apartados:

Título IV De la sociedad y su gobierno, capítulo II: Órganos de administración, numeral 1.8 Funciones y atribuciones, en la función 22. Capítulo III Alta gerencia, 5.1.2 Comité de ética, en sus funciones se adiciono.

Título IX Conflictos de interés, capítulo II Situaciones que pueden presentar conflictos de interés, en numeral 4. En el capítulo III Reglas de conducta, numerales 1. Prohibiciones y 2. Regalos e Invitaciones.

Título XIII Sanciones,

Y en el Título VIII De los Proveedores, se diseña el CAPITULO III Código de Conducta para Proveedores de AFP Crecer S.A.

4. Punto 4 sesión 232 de la Junta Directiva del 4 de junio de 2020

Versión 3.8 del Código de Buen Gobierno Corporativo en el cual se realizaron los cambios siguientes:

2.1 COMITÉ DE AUDITORÍA se diseñan párrafo sobre las responsabilidades del comité.

2.2 COMITÉ DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO se renombra como Comité de Riesgos.

5.1.2. COMITÉ DE ÉTICA se renombra como Comité de ética y cumplimiento. Se eliminan las funciones:

Hacer seguimiento a la aplicación de las disposiciones contenidas en el Código de Conducta y Ética de AFP Crecer y al Código de Conducta para Proveedores de AFP Crecer S.A.

Proponer a la Junta Directiva las modificaciones al Código de Conducta y Ética de AFP Crecer y al Código de Conducta para Proveedores de AFP Crecer S.A.

Definir estrategias para la divulgación del Código de Conducta y Ética de AFP Crecer y al Código de Conducta para Proveedores de AFP Crecer S.A.

Actuar como máxima autoridad de resolución de conflictos de interés, autorizar regalos e invitaciones por fuera de los lineamientos definidos en el Código de Conducta y Ética de AFP Crecer y Código de

Conducta para Proveedores de AFP Crecer S.A., y determinar si se ha incurrido en conductas contrarias a la ética corporativa.

Se diseñan las funciones desde 1 hasta la 12.

Con relación a las denuncias recibidas, se sustituye en el numeral 1, Oficial Antifraude por Dirección de Procesos y Riesgos. Se le adiciona la numeral 8 cuando sean temas relacionados con fraude.

5. Punto 11, de sesión número 233, de Junta Directiva del 14 de julio del 2020

Versión 3.9 del Código de Buen Gobierno Corporativo en el cual se realizaron los cambios siguientes:

Se incorporó en el apartado de presentación el servicio de fondos de ahorro previsional voluntario.

En capítulo II Productos y servicios administrativo, 2. Portafolio de servicios, se adicionó asesorías sobre opciones de ahorro e inversión.

Capítulo III de los riesgos, el siguiente párrafo: Como apoyo a la Junta Directiva en la gestión adecuada de los riesgos, AFP Crecer le ha encomendado a la Alta Gerencia ser la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos, es decir, de identificar, medición, controlar y mitigar, monitorear y comunicar los riesgos, definiendo metodologías, asegurando que la administración sea consistente con la estrategia, las políticas definidas y los límites máximos aprobados, se sustituye por el siguiente: La Alta Gerencia es la responsable de la gestión de los procesos de la organización y de la implementación de la gestión por cada riesgo a la que esté expuesta la Sociedad y los Fondos administrados, dará cuenta a la Junta Directiva, debiendo adoptar y velar por el cumplimiento como mínimo de las medidas siguientes: a) Establecer las condiciones a nivel de toda la organización para propiciar un ambiente que procure el desarrollo de la gestión integral de riesgos. b) Velar porque existan mecanismos que aseguren un adecuado flujo, calidad y oportunidad de la información, entre las diversas áreas de la Empresa y la Dirección de Procesos y Riesgos, a fin de que esta última desarrolle apropiadamente su función, c) Asegurar el establecimiento de mecanismos de divulgación de la cultura de gestión integral de riesgos, en todos los niveles de la estructura organizacional, d) Velar por la ejecución de programas de capacitación y actualización para la gestión de riesgos de la Sociedad.

Al numeral 1.8 Funciones y Atribuciones: la función 3 se adicionó objetivo de corto plazo.

Se eliminan las siguientes funciones: función 16: Crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, reglamentar sus funciones, fijar sus asignaciones o la forma de su remuneración, función 47 Realizar un adecuado seguimiento, evaluación y gestión de los riesgos que se derivan de la definición estratégica de la sociedad y de los procesos del negocio y se reenumeran el resto de las funciones. La nueva función 19, se sustituye el texto: Autorizar donaciones a favor de terceros, atendiendo los intereses y políticas de la Sociedad, por el siguiente texto: Aprobar dentro del presupuesto anual de la Sociedad un monto para las donaciones y otro para los patrocinios. Se diseña la función 20. Recibir informe del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad sobre el plan de responsabilidad social de la Sociedad. A la función 24 se le adicionó: y a los que se encuentra expuesta esta. Y herramientas. Función 25 se sustituyó metodologías por manuales, se adicionó velando. Función 26, el texto: Aprobar la estructura organizacional para la gestión de los riesgos, asignando los recursos necesarios para su implementación y mantenimiento, incluyendo programas de capacitación, así como velar por la independencia entre el área responsable de la gestión de riesgos y las áreas de negocios AFP Crecer, se sustituye por el siguiente texto: Crear el área especializada para la gestión integral de riesgos y nombrar a la persona encargada de la misma, asegurando su independencia de las otras áreas de la empresa a fin de evitar conflictos de interés y asegurar una adecuada separación de funciones y responsabilidades, así como dotarle de los recursos, herramientas, materiales y capacitación técnica adecuada. Función 27 se adiciona: definir y aprobar el apetito y tolerancia al riesgo de AFP Crecer. Función 30 se sustituye políticas por lineamientos.

Se diseñan las siguientes funciones: función 57 aprobar la estructura organizacional de AFP Creceer con sus respectivos manuales de organización y segregación de funciones, asignando los recursos necesarios para implementar y mantener una adecuada gestión de los riesgos, en forma efectiva y eficiente, incluyendo programas de capacitación. Función 58 aprobar la incursión de la Sociedad en nuevos productos, servicios, operaciones y actividades; y velar porque estos se adhieran a las estrategias de negocio de la Sociedad misma y a las políticas de gestión.

2.1 Comité de Auditoría, en la responsabilidad 3 se eliminó: en el literal b. La responsabilidad 11 pasa a ser párrafo.

2.2 Comité de Riesgos, al tercer párrafo se le elimina la palabra unánime. Se eliminan las siguientes funciones: función 2. Proponer a Junta Directiva, para su respectiva aprobación, las metodologías para la gestión de los distintos tipos de riesgo. Función 6. Proponer a Junta Directiva los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición, así como los controles especiales sobre dichas circunstancias, se renumera el resto de funciones. Y la función 10 Análisis y monitoreo de los principales temas de riesgo reputacional, ética, fraudes, demandas, multas regulatorias que son llevados en el Informe de Cumplimiento al Comité de Auditoría, lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, se reenumeran el resto de las funciones. Se diseñan las funciones 3, 4, 5, 6, 7, 11. Se mejor la redacción de la función 1.

2.4 Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, c. En relación con Responsabilidad Social, se modifica la redacción de la función 1: Evaluar y decidir sobre la participación de la Sociedad en proyectos de Responsabilidad Social adelantados de manera interinstitucional con organizaciones del sector público y/o privado, así como aquellos que contribuyan a cumplir los objetivos de sostenibilidad, por el siguiente texto: 1. Aprobar y dar seguimiento al plan de responsabilidad social anual de la Sociedad, en base a presupuesto aprobado por Junta Directiva sobre la participación de la Sociedad en proyectos de Responsabilidad Social adelantados de manera interinstitucional con organizaciones del sector público y/o privado, así como aquellos que contribuyan a cumplir los objetivos de sostenibilidad. Se diseña la función 2 y se elimina la función 3.

5.1.2. Comité de Ética y Cumplimiento. Con relación a las denuncias recibidas a través de la Línea Ética, la función 8: Presentar al Comité de Auditoría el resultado de la investigación y la propuesta de medidas a tomar cuando sean temas relacionados con fraude, para que dicho comité decida ampliar o cerrar la investigación y/o tomar otras medidas de control, se modifica por el siguiente texto: 8. Las denuncias sobre posibles actos de fraude sobre el reporte financiero o que involucren a colaboradores que desempeñen actividades claves de control para el reporte financiero incluyendo a la alta gerencia dentro de la Compañía, deberán ser puestos en conocimiento del Comité de Auditoría. De igual manera, cualquier otra denuncia presentada contra colaboradores que desempeñen actividades claves de control para el reporte financiero incluyendo a la alta gerencia y junta directiva por presuntas violaciones contra el Código de Conducta y Ética de AFP Creceer S.A., diferentes a actos de fraude, serán puestas en conocimiento del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad.

Título VI Negociación de valores, al capítulo II se adiciona a los Accionistas. Al primer párrafo se sustituye fondos por fondos de pensiones. Y se diseña el segundo párrafo.

6. Punto 9, de sesión número 234, de Junta Directiva del 15 de octubre del 2020

Versión 4.0 del Código de Buen Gobierno Corporativo en el cual se realizaron los cambios siguientes:

Título IV De la Sociedad y su Gobierno, Capítulo II Órganos de Administración, 1. Junta Directiva, 1.8 Funciones y Atribuciones, la función No.56. Las demás funciones que se adscriban en los estatutos o en las leyes o que no estén asignados a otro órgano administrativo de la Sociedad, se numera a función No.60, el resto de las funciones se reenumeran, y se diseñan las siguientes funciones No.58 Aprobar el Estatuto de auditoría interna y No.59 Aprobar el plan anual de auditoría interna y las modificaciones respectivas.

2. Comités de Junta Directiva, 2.2. Comité de Riesgos, en la función No. 8 se elimina el siguiente texto: propuestos por el Comité de Inversiones de Fondos.

2.5 Comité de Inversiones de Fondos, en el párrafo sobre los temas que tendrá a cargo: se elimina numeral 7. Evaluar nuevos emisores, contrapartes, gestores de fondos y oportunidades de inversión, con el fin de realizar propuestas al Comité de Riesgos.

5.1.2. Comité de Ética y Cumplimiento. A la función No. 3 se le adiciona y el Código de Conducta para Proveedores de AFP Creceer S.A., según aplique.

Las reuniones del Comité pasan de cada tres meses a tres veces al año.

Título V De la conducta de la Administración, capítulo II Del Control, 1.1.6 Inhabilidades e incompatibilidades se sustituye Reglamento para la Prestación de Servicios de Auditoría Externa a las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones por el siguiente texto: NRP-18 Normas Técnicas para la Prestación de Servicios de Auditoría Externa.

ii. Descripción de los cambios al Código de Ética o de Conducta durante el período.

1. Punto 9, de sesión número 227, de Junta Directiva del 29 de enero del 2020

Versión 2.2 del Código de Conducta y Ética en el cual se realizaron los cambios siguientes:

CAPITULO VIII: COMITÉ DE ÉTICA, Conformación del comité: se sustituye el texto: “El Comité de Ética está conformado por el Presidente Ejecutivo, Director Legal y Cumplimiento y el Director de Gestión Humana y Finanzas. Los cuales asisten con voz y voto. Adicionalmente, el Auditor Interno asistirá como invitado, con voz, pero sin voto”, por el siguiente: Serán parte del Comité de Ética el Presidente Ejecutivo, el Director Legal y Cumplimiento, el Director de Gestión Humana y Finanzas. Podrá además integrarlo un externo, si la Junta Directiva lo estima conveniente. Todos con voz y voto. En este último caso, la Presidencia Ejecutiva tendrá voto de calidad. Auditoría Interna asistirá como invitado, con voz, pero sin voto.

2. Punto 4, de sesión número 232, de Junta Directiva del 4 de junio del 2020

Versión 2.3 del Código de Conducta y Ética en el cual se realizaron los cambios siguientes:

Se le adiciona al nombre del código AFP Creceer S.A.

CAPITULO VIII: COMITÉ DE ÉTICA, se renombra por Comité de ética y cumplimiento. Se eliminan las funciones:

- Hacer seguimiento a la aplicación de las disposiciones contenidas en el Código de Conducta y Ética de AFP Creceer y al Código de Conducta para Proveedores de AFP Creceer S.A.
- Proponer a la Junta Directiva las modificaciones al Código de Conducta y Ética de AFP Creceer y al Código de Conducta para Proveedores de AFP Creceer S.A.
- Definir estrategias para la divulgación del Código de Conducta y Ética de AFP Creceer y al Código de Conducta para Proveedores de AFP Creceer S.A.
- Actuar como máxima autoridad de resolución de conflictos de interés, autorizar regalos e invitaciones por fuera de los lineamientos definidos en el Código de Conducta y Ética de AFP Creceer y Código de Conducta para Proveedores de AFP Creceer S.A., y determinar si se ha incurrido en conductas contrarias a la ética corporativa.

Se diseñan las funciones desde 1 hasta la 12.

Con relación a las denuncias recibidas, se sustituye en el numeral 1, Oficial Antifraude por Dirección de Procesos y Riesgos. Se le adiciona la numeral 8 cuando sean temas relacionados con fraude.

iii. Informe del cumplimiento de las políticas de Gestión y Control de conflictos de interés y operaciones con partes relacionadas.

De acuerdo con el TITULO IX CONFLICTOS DE INTERÉS del Código de Buen Gobierno Corporativo se ha desarrollado el procedimiento LEG-PROC011 Registro de Conflictos de Interés, a fin de establecer los lineamientos para el registro de situaciones de conflicto de interés.

Asimismo, en la formación anual de la Junta Directiva y de todos los colaboradores se realizó curso de ética y gobierno corporativo, en el cual al finalizarlo se procedió a llenar declaración de situaciones que podrían generar potenciales conflictos de interés las cuales han sido analizadas por el área de Cumplimiento y no se visualizan potenciales conflictos de interés ni operaciones relacionadas.

Además, en el CAPITULO IV: USO Y SANAS PRÁCTICAS DEL MERCADO del Código de Conducta y Ética se describe política de regalos, en desarrollo de dicha política, el área de cumplimiento presentó a Comité de Ética y Cumplimiento informe al respecto.

VIII. TRANSPARENCIA Y REVELACIÓN DE INFORMACIÓN

i. Atención de los clientes: mecanismos con los que la entidad cuenta para atención de los clientes, así como de la atención de quejas y reclamos.

- **Atención presencial:** Los clientes son atendidos de manera presencial asistida en nuestras seis Agencias: Central, Héroes, Soyapango, Santa Ana, Sonsonate y San Miguel, actualmente se atiende mediante un sistema de citas que comprende trámites rápidos, que son atendidos en las recepciones, y trámites más complejos, que se evacúan en escritorios, tanto para afiliados en sus diferentes estados como para empleadores. Adicionalmente, se brinda atención mediante videoconferencia en puntos de atención al interior de las Agencias con mayor volumen de visitas (actualmente en proceso de implementación todas las Agencias), estas atenciones no requieren citas y se enfocan en comprobación de sobrevivencia. Los horarios de atención en Agencias comprenden desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. durante la semana y los sábados de 8:00 a 11:00 a.m.
- **Atención telefónica:** Se tiene disponible la Línea de Atención Telefónica 2211-9393 la cual tiene disponibles diferentes modalidades de servicio: el autoservicio en la plataforma del contestador automático 7/24 (IVR), que ya cuenta con los servicios de comprobación biométrica por voz y la atención de envío de documentos, el servicio asistido con teleoperador y las llamadas salientes para campañas de información y comunicación a clientes. La modalidad de asistencia por teleoperador está disponible durante la semana en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
- **Atención digital vía correo y chat:** Se cuenta con una plataforma digital mediante la cual se atienden las interacciones que se reciben a través de los siguientes canales: Línea de WhatsApp 6161-2222, correo atencion@crecer.com.sv, correo tramitesbeneficios@crecer.com.sv, correo comprobaciones@crecer.com.sv y los inbox de Facebook, Twitter e Instagram. Así mismo se cuenta con una Línea de Telegram en el 6161-2222, que se encuentra en proceso de integración a la plataforma digital. La atención digital cuenta con un horario extendido de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. durante la semana y en horarios variables durante los fines de semanas y feriados, con mejor demanda y capacidad instalada.

- **Atención digital vía videollamadas:** Desde 2020 los clientes también cuentan con la opción de ser atendidos mediante videollamada por un Ejecutivo, para tal efecto se requiere generar una cita en la unidad denominada Agencia Digital y se utiliza la plataforma de Microsoft Teams para tal efecto. Este servicio está disponible durante la semana y pueden atenderse diferentes trámites sin que el cliente deba salir de su domicilio u oficina.
- **Autoservicio en plataformas digitales:** En adición a los canales mencionados previamente, se cuenta con las opciones de autoservicio en la App Móvil Crecer, con énfasis en servicios de mayor demanda, tanto para iOS como para Android y comprobación biométrica disponible actualmente para Android y en proceso de liberar para iOS. Así mismo, se cuenta con la web www.crecer.com.sv que tiene servicios disponibles con y sin autenticación. Ambos canales cuentan con disponibilidad 7/24 y pueden ser accedidos desde cualquier parte del mundo.
- **Atención al cliente interno e instituciones:** Se cuenta con una unidad enfocada en la atención a las peticiones del cliente interno, siendo las áreas de Comercial y Mercadeo las que generan las mayores demandas, pues se enfocan en los segmentos más importantes de empresas y personas. Adicionalmente, se atienden peticiones de instituciones con las cuales se tienen convenios de colaboración para brindar información para trámites, con la autorización de los clientes mismos.
- **Atención de Quejas y reclamos:** La atención a quejas y reclamos está disponible en todos los canales de servicio, indiferentemente si la atención es presencial, digital o telefónica. Así mismo, en la web institucional se cuenta con formularios mediante los cuales el cliente puede presentar su queja o reclamo. Lo mismo opera desde las distintas redes sociales, lo que es atendido en coordinación con la Gerencia de Clientes y Marca.

ii. Detalle de los principales hechos relevantes de la entidad, de conformidad a la normativa aplicable, durante el período del informe anual.

El 17 de marzo de 2020, la Junta Directiva ratificó la adjudicación del seguro de invalidez y sobrevivencia 01/2020 a favor de la compañía aseguradora SISA, Vida, S.A. Seguros de Personas. El período de vigencia para este seguro está comprendido entre el 30 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre del mismo año.

A partir del 1 de julio de 2020, AFP Crecer comenzó a comercializar el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Crecer Balanceado, el cual fue asentado en el Registro Especial de Fondos de Ahorro Previsional Voluntario de la Superintendencia del Sistema Financiero, bajo el número de Asiento Registral FV-0001-2020, el 26 de marzo de 2020.

El 31 de julio de 2020, la Administradora suscribió con SISA, S.A. la nueva fianza administrativa F-210343, con el objeto de respaldar la rentabilidad mínima de los fondos pensiones administrados a través del Aporte Especial de Garantía (AEG), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y el Reglamento para el Manejo del AEG. La fianza tiene cobertura máxima por \$7,250,000 y se desglosa así: la suma de \$7,000,000 a favor del Fondo de Pensiones Conservador AFP Crecer y \$250,000 para el Fondo de Pensiones Especial de Retiro AFP Crecer. La nueva fianza tendrá vigencia durante el plazo de un año, contado a partir del 13 de agosto de 2020.

El 6 de noviembre 2020 se informó la suscripción del contrato de servicios de auditoría externa para el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Crecer Balanceado con la sociedad ERNST & YOUNG EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

IX. OTROS

De conformidad al Código de Buen Gobierno Corporativo de AFP Crecer, los comités de Junta Directiva son los siguientes:

1. Comité de Auditoría
2. Comité de Riesgos
3. Comité de Nombramientos, Retribuciones y Desarrollo
4. Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad
5. Comité de Inversiones de Fondos

Además, los comités de Dirección son:

1. Comité de Presidencia
2. Comité de ética y cumplimiento
3. Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo
4. Comité de Proyectos
5. Comité de Inversiones de Fondos Propios.

De acuerdo con la NRP-17 Normas Técnicas de Gobierno Corporativo en los apartados V y VI del presente informe se ha detallado respecto al Comité de Auditoría y Comité de Riesgos, por lo que a continuación se detalla para el resto de los comités:

1. Comité de Nombramientos, Retribuciones y Desarrollo: Miembros y los cambios durante el período informado.

Se informa cambio en uno de los miembros.

Miembros hasta el 28 de febrero de 2020:

- Juan David Correa (Director de Junta Directiva)
- José Manuel Echeverri Moreno (Miembro Externo)
- Catalina Restrepo (Miembro Externo)

Miembros nombrados por la Junta Directiva del 28 de febrero de 2020:

- Juan Pablo Arango (Director de Junta Directiva)
- José Manuel Echeverri Moreno (Miembro Externo)
- Catalina Restrepo (Miembro Externo)

Número de sesiones en el período.

Se han celebrado 4 sesiones en las fechas siguientes:

- 14 de enero
- 27 de febrero
- 7 de mayo
- 21 de agosto

2. Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad:

Miembros y los cambios durante el período informado.

Se informa cambio en uno de los miembros.

Miembros hasta el 28 de febrero de 2020:

- Juan David Correa Solórzano (Director de Junta Directiva)
- José Carlos Bonilla Larreynaga (Director de Junta Directiva)
- Ana Beatriz Ochoa Mejía (Director de Junta Directiva)

Miembros nombrados por la Junta Directiva del 28 de febrero de 2020:

- Juan David Correa Solórzano (Director de Junta Directiva)
- José Carlos Bonilla Larreynaga (Director de Junta Directiva)
- Juan Pablo Arango Botero (Director de Junta Directiva)

Número de sesiones en el período.

En 2020 se llevaron a cabo 5 sesiones en las fechas siguientes:

- 29 de enero
- 19 de febrero
- 4 de junio
- 13 de julio
- 15 de octubre

3. Comité de Inversiones de Fondos

Miembros y los cambios durante el período informado.

Los miembros son:

Miembros propietarios:

- Ruth Del Castillo de Solórzano, Presidente Ejecutiva
- Juan Luis Escobar Penagos, Director Vicepresidente de la Junta Directiva
- Felipe Herrera Rojas, Tercer Director Suplente de la Junta Directiva
- Marcelo Guerra, Director de Inversiones
- Gerardo González, miembro independiente

Miembros suplentes:

- Rolando Cisneros Pineda, Director de Gestión Humana y Finanzas
- Julio Chávez, Gerente de Contabilidad de Fondos
- Loren Magdalena Barrientos de Figueroa, Jefe de Asuntos Legales
- Mauricio Esteban Paniagua Meléndez, Analista de Inversiones
- Ingrid Virginia Segovia de Pineda, Analista de Inversiones

No se reportan cambios durante el 2020.

Número de sesiones en el período.

Se realizaron 18 sesiones en las fechas siguientes:

- 20 de enero
- 28 de enero
- 18 de febrero
- 25 de febrero
- 24 de marzo

- 31 de marzo
- 22 de abril
- 29 de abril
- 5 de mayo
- 26 de mayo
- 23 de junio
- 13 de julio
- 22 de julio
- 25 de agosto
- 22 de septiembre
- 09 de octubre
- 26 de octubre
- 24 de noviembre

4. Comité de Presidencia

Miembros y los cambios durante el período informado.

- Ruth de Solórzano, Presidente Ejecutivo
- Claudia Villacorta, Director de TI
- Rolando Cisneros, Director de Gestión Humana y Finanzas
- Eduardo Sánchez, Director de Operaciones y Servicios
- René Marcelo Guerra Mejía, Director de Inversiones
- Flor de María Novoa, Director de Procesos y Riesgos
- Augusto Morales, Director Comercial y Mercadeo
- Fernando Arteaga, Director Legal y Cumplimiento
- Aida Renderos, Directora de Auditoría Interna

No se reportan cambios durante el 2020.

Número de sesiones en el período.

Se celebraron 48 sesiones en las fechas siguientes:

- 7 de enero
- 14 de enero
- 21 de enero
- 28 de enero
- 4 de febrero
- 11 de febrero
- 25 de febrero
- 3 de marzo
- 10 de marzo
- 16 de marzo
- 24 de marzo
- 31 de marzo
- 7 de abril

- 14 de abril
- 21 de abril
- 28 de abril
- 30 de abril
- 5 de mayo
- 12 de mayo
- 19 de mayo
- 26 de mayo
- 2 de junio
- 9 de junio
- 16 de junio
- 23 de junio
- 30 de junio
- 7 de julio
- 15 de julio
- 21 de julio
- 28 de julio
- 11 de agosto
- 18 de agosto
- 26 de agosto
- 1 de septiembre
- 8 de septiembre
- 14 de septiembre
- 22 de septiembre
- 6 de octubre
- 13 de octubre
- 20 de octubre
- 27 de octubre
- 3 de noviembre
- 10 de noviembre
- 16 de noviembre
- 24 de noviembre
- 1 de diciembre
- 8 de diciembre
- 15 de diciembre

5. Comité de ética y cumplimiento

Miembros y los cambios durante el período informado.

Se informa adición de un miembro.

Miembros hasta el 28 de febrero de 2020:

- Ruth Del Castillo de Solórzano (Presidenta Ejecutiva)
- Rolando Cisneros (Dirección de Gestión Humana y Finanzas)
- Fernando Arteaga (Director Legal y Cumplimiento)

Miembros nombrados por la Junta Directiva del 28 de febrero de 2020:

- Ruth Del Castillo de Solórzano (Presidente Ejecutiva)
- Rolando Cisneros (Dirección de Gestión Humana y Finanzas)
- Fernando Arteaga (Director Legal y Cumplimiento)
- Joaquin Idoyaga (Miembro externo)

Número de sesiones en el período.

Se llevaron a cabo 4 sesiones en el 2020 en las fechas siguientes:

- 3 de junio
- 9 de septiembre
- 7 de diciembre
- 16 de diciembre

6. Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo

Miembros y los cambios durante el período informado.

Se informa cambio en uno de los miembros.

Miembros hasta el 28 de febrero de 2020:

- Ana Beatriz Ochoa (Miembro de Junta Directiva)
- Wendy Ayala Martínez (Oficial de Cumplimiento)
- Flor de María Novoa Pacheco (Directora de Procesos y Riesgos)

Miembros nombrados por la Junta Directiva del 28 de febrero de 2020:

- Juan Pablo Arango (Miembro de Junta Directiva)
- Wendy Ayala Martínez (Oficial de Cumplimiento)
- Flor de María Novoa Pacheco (Directora de Procesos y Riesgos)

Número de sesiones en el período.

Se realizaron 5 sesiones en las fechas siguientes:

- 21 de enero
- 7 de abril
- 7 de julio
- 13 de octubre
- 19 de noviembre

7. Comité de Proyectos

Miembros y los cambios durante el período informado.

Se informa adición de un miembro.

Miembros hasta 29 de enero de 2020:

- Ruth de Solórzano, Presidente Ejecutivo
- Claudia Villacorta, Director de TI
- Rolando Cisneros, Director de Gestión Humana y Finanzas
- Eduardo Sánchez, Director de Operaciones y Servicios
- Flor de María Novoa, Director de Procesos y Riesgos

Miembros a partir de 29 de enero de 2020:

- Ruth de Solórzano, Presidente Ejecutivo
- Claudia Villacorta, Director de TI
- Rolando Cisneros, Director de Gestión Humana y Finanzas
- Eduardo Sánchez, Director de Operaciones y Servicios
- Flor de María Novoa, Director de Procesos y Riesgos
- Augusto Morales, Director Comercial y Mercadeo

Número de sesiones en el período.

Se celebraron 5 sesiones en las fechas siguientes:

- 11 de febrero
- 20 de febrero
- 02 de marzo
- 11 de mayo
- 1 de junio

8. Comité de Inversiones de Fondos Propios.

Miembros y los cambios durante el período informado.

Se informa cambio en uno de los miembros.

Miembros hasta 31 de enero de 2020

- Ruth de Solórzano (Presidente Ejecutivo)
- Rolando Cisneros (Director de Gestión Humana y Finanzas)
- María Eugenia Vargas (Gerente de Contabilidad de la AFP)

Miembros a partir de 1 de febrero de 2020

- Ruth de Solórzano (Presidente Ejecutivo)
- Rolando Cisneros (Director de Gestión Humana y Finanzas)
- Oscar Armando Pérez (Gerente de Contabilidad de la AFP)

Número de sesiones en el período.

Se realizaron 4 sesiones:

- 20 de abril
- 26 de mayo
- 29 de octubre
- 17 de diciembre